

DECRETO ALCALDICIO N° 539

CONCON, 06 MAR 2015

- \* Las facultades que me confiere la Ley " Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 ".
- \* El Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
- \* Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1.995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- \* Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1.997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la I. Municipalidad de Concón.
- \* Decreto Presupuestario N° 25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
- \* Decreto Registrado N° 938 de fecha 30 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2015.
- \* ORD. N° 72/2015 de fecha 03 de marzo del año 2015 con autorización Alcaldicia certificado de disponibilidad presupuestaria N° 541 de fecha 03 de Marzo del año 2015

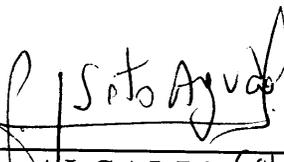
DECRETO

1. RATIFIQUESE La autorización al trabajo extraordinario realizado por los siguiente funcionaria:

FUNCIONARIO	MOTIVO	HRS. PERIODO	FECHA
DANIELA SILVA CABELLO	EXT. HORARIA	3	07.02.2015

2.- ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.-

  
  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:  
\* DEPTO. DE SALUD  
\* SECRETARIA MUNICIPAL  
\* ARCHIVO

OSG/MEG/MCD/evp

